GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARI Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR [664]20/10/2011

N° Interno: 2893434

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1025

OVALLE, 20/10/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Andrea Meret RÄBER de nacionalidad SUIZA, PASAPORTE ORDINARIO de SUIZA N°F2968591, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Julio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Andrea Meret RÄBER de nacionalidad SUIZA por el plazo de noventa días, desde el 23/10/2011 hasta 21/01/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$50.850.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GOBERNADO** 

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI REGIÓN DE COQUIMBO